

**ACTA 162-12**  
**Sesión Ordinaria 108**

Acta número ciento sesenta y dos correspondiente a la Sesión Ordinaria número ciento ocho, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del lunes veintiuno de mayo del dos mil doce, con la asistencia de las siguientes personas:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Max Gamboa Zavaleta (PLN)  
Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)  
Amalia Montero Mejía (PYPE)  
Daniel Langlois Haluza (PYPE)  
Pedro Toledo Quirós (PML)  
Rosemarie Maynard Fernández (PAC)  
Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

**REGIDORES SUPLENTE**

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)  
Marcelo Azúa Córdoba (PLN)  
Diana Guzmán Calzada (PYPE)  
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)  
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)  
Kenneth Pérez Venegas (PAC)  
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Jacinto Solís Villalobos (PYPE)  
Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)  
Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

**SÍNDICOS SUPLENTE**

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)  
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)  
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

**PRESIDE LA SESIÓN**

**Sr. Max Gamboa Zavaleta**

**ALCALDE MUNICIPAL**

**Bach. Arnoldo Barahona Cortés**

**De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo; Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar, Secretaria de Actas; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, encargado de Comunicación Institucional.**

**ORDEN DEL DÍA:**

**I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

**II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 155 Y 156.**

**III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

**IV. MOCIONES.**

**V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

**VI. INFORMES DE LOS SÍNDICOS.**

**VII. ASUNTOS VARIOS.**

Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

El Presidente Municipal presenta una moción para alterar el orden del día y permitir en este momento

1 la presentación y votación del dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales en relación con la  
2 integración de las Juntas de Educación de la Escuela El Carmen y de la Escuela Barrio Corazón de  
3 Jesús y proceder con la respectiva juramentación. Se aprueba por unanimidad.

4

## 5 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

6

### 7 **a) Informe de la Comisión de Asuntos Sociales C-AS-05-12.**

8

9 Al ser las 14:00 horas del día martes 15 de mayo de 2012, se inicia la sesión de esta Comisión con la  
10 asistencia de las siguientes personas: IVONNE RODRIGUEZ GUADAMUZ, coordinadora,  
11 AMALIA MONTERO MEJIA, Secretaria y ANA CRISTINA RAMIREZ CASTRO, integrante. Se  
12 conocen los siguientes asuntos:

13

14 **Punto uno.** Se acuerda nombrar como coordinadora de la Comisión a la Regidora Ivonne Rodríguez  
15 y a la Regidora Amalia Montero como Secretaria.

16

17 **Punto dos.** Se acuerda que los días de reunión serán los primeros y terceros martes de cada mes a las  
18 14 horas.

19

20 **Punto tres.** Se recibe y conoce documento suscrito por la Directora del Centro Educativo El Carmen,  
21 por el cual remite las ternas para sustituir a los dos miembros de la Junta de Educación que  
22 renunciaron, a saber, los señores Marjorie Vargas Salas y José Francisco Sandí Muñoz.

23

24 Una vez revisada la documentación presentada, esta Comisión acuerda nombrar a los señores Carlos  
25 María Hidalgo Pérez, cédula de identidad número 3-0116-0118, vecino de El Carmen y Luis Rafael  
26 Mena Sandí, cédula de identidad número 1-0523-0607, vecino de El Carmen.

27

28 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

29

30 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la  
31 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g) del  
32 Código Municipal 11 y siguientes del Reglamento General de Juntas de Educación y juntas  
33 Administrativas vigente, se dispone: **PRIMERO:** Nombrar como integrantes de la JUNTA DE  
34 EDUCACIÓN del Centro Educativo El Carmen, en sustitución de los señores Marjorie Vargas Salas y  
35 José Francisco Sandí Muñoz, a los señores CARLOS MARÍA HIDALGO PÉREZ, cédula de  
36 identidad número 3-0116-0118 y LUIS RAFAEL MENA SANDÍ, cédula de identidad número 1-  
37 0523-0607. **SEGUNDO:** Que el período de nombramiento de los señores Hidalgo Pérez y Mena  
38 Sandí, será por el resto del plazo de los tres años por el que fueran nombrados los sustituidos.  
39 **TERCERO:** Convóquese a los señores Carlos María Hidalgo Pérez y Luis Rafael Mena Sandí a la  
40 próxima Sesión Ordinaria de este Concejo para su debida juramentación. Notifíquese este acuerdo al  
41 señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

42

43 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
44 unanimidad.

45 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se

1 aprueba por unanimidad.

2  
3 **ACUERDO AC-213-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
4 **11, 169, y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración**  
5 **Pública, 13 inciso g) del Código Municipal 11 y siguiente del Reglamento General de Juntas de**  
6 **Educación y Juntas Administrativas vigente, se dispone: PRIMERO: Nombrar como**  
7 **integrantes de la JUNTA DE EDUCACIÓN del Centro Educativo El Carmen, en sustitución de**  
8 **los señores Marjorie Vargas Salas y José Francisco Sandí Muñoz , a los señores CARLOS**  
9 **MARIA HIDALGO PÉREZ, cédula de identidad número 3-0116-0118 y LUIS RAFAEL MENA**  
10 **SANDÍ, CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 1-0523-0607. SEGUNDO: Que el período de**  
11 **nombramiento de los señores Hidalgo Pérez y Mena Sandí, será por el resto del plazo de los tres**  
12 **años por el que fueran nombrados los sustituidos. TERCERO: CONVOQUESE A LOS**  
13 **SEÑORES CARLOS MARIA HIDALGO PEREZ Y LUIS RAFAEL MENA SANDÍ a la**  
14 **próxima sesión ordinaria de este Concejo para su debida juramentación. Notifíquese este**  
15 **acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO**  
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

17  
18 **Punto cuatro.** Se recibe y conoce nota de fecha 7 de mayo de 2012, suscrito por el Lic. Ronald  
19 Vargas Zumbado, Director de la Escuela Barrio Corazón de Jesús y el Dr. Randall Durante Calvo,  
20 Asesor Supervisor Circuito 03, por la cual remiten ternas para sustituir al señor Tomás Acosta  
21 Fernández, quien presentó su renuncia ante este Concejo.

22  
23 Luego de analizar el documento, se recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

24  
25 **“SE ACUERDA:** Nombrar como integrantes de la JUNTA DE EDUCACIÓN de la Escuela Barrio  
26 Corazón de Jesús, en sustitución del señor Tomás Acosta Fernández, al señor JOSE LINO JIMENEZ  
27 LEON, cédula de identidad número 1-0266-0083. **SEGUNDO:** Que el período de nombramiento del  
28 señor Jiménez León, será por el resto del plazo de los tres años por el que fuera nombrado el  
29 sustituido. **TERCERO:** Convóquese al señores José Lino Jiménez León a la próxima Sesión Ordinaria  
30 de este Concejo para su debida juramentación. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal  
31 en su despacho, para lo de su cargo”.

32  
33 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
34 unanimidad.

35  
36 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
37 aprueba por unanimidad.

38  
39 **ACUERDO AC-214-12: “SE ACUERDA: PRIMERO: Nombrar como integrantes de la Junta**  
40 **de Educación de la Escuela Barrio Corazón de Jesús, en sustitución del señor Tomás Acosta**  
41 **Fernández, al señor JOSE LINO JIMÉNEZ LEON, cédula de identidad número 1-0266-0083.**  
42 **SEGUNDO: Que el período de nombramiento del señor Jiménez León, será por el resto del**  
43 **plazo de los tres años por el que fuera nombrado el sustituido. TERCERO: Convóquese al señor**  
44 **José Lino Jiménez León a la próxima sesión ordinaria de este Concejo para su debida**  
45 **juramentación. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de**

1 **su cargo". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2  
3 Sin más asuntos que tratar se termina la sesión de esta comisión a las 14:45 horas del mismo día.

4  
5 **b) Juramentación de los señores Carlos María Hidalgo Pérez y Luis Rafael Mena Sandí como**  
6 **miembros de la Junta de Educación del Centro Educativo El Carmen.**

7  
8 El Presidente Municipal procede a juramentar al señor LUIS RAFAEL MENA SANDÍ, cédula de  
9 identidad número 1-0523-0607, como miembro de la Junta de Educación del Centro Educativo El  
10 carmen. Por no encontrarse presente, queda pendiente la juramentación del señor Carlos María  
11 Hidalgo Pérez.

12  
13 **c) Juramentación del señor José Lino Jiménez León como miembro de la Junta de Educación**  
14 **de la Escuela Barrio Corazón de Jesús.**

15  
16 El Presidente Municipal procede a juramentar al señor JOSE LINO JIMÉNEZ LEON, cédula de  
17 identidad número 1-0266-0083, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Barrio  
18 Corazón de Jesús.

19  
20 El Presidente Municipal presenta una moción para incluir en el orden del día la atención al señor Luis  
21 Antonio Hernández Herrera. Se aprueba por unanimidad.

22  
23 **d) Atención al señor Luis Antonio Hernández Herrera.**

24  
25 El Sr. Luis Antonio Hernández menciona que se enteró de que en la Municipalidad hubo un desfalco  
26 financiero de casi mil millones de colones y se han recortado gastos por quinientos millones de  
27 colones. Cuestiona por qué se están gastando trescientos millones de colones en la compra de botas de  
28 hule y monitores para computadora. Consulta en qué se van a invertir los dos mil millones de colones  
29 del préstamo que la Municipalidad solicitó al Banco Nacional.

30  
31 El Presidente Municipal solicita al Sr. Hernández que fundamente los “rumores”, porque este Concejo  
32 no ha tenido conocimiento del desfalco que menciona el Sr. Hernández, por lo que le solicita  
33 fundamentar lo que dice. Señala que tampoco se ha recibido información sobre la compra de botas de  
34 hule por trescientos millones de colones. Indica que efectivamente se suscribió un crédito por dos mil  
35 millones de colones con el Banco Nacional para solucionar un montón de problemas que surgieron a  
36 raíz de la crisis y básicamente se va a invertir en obra pública. Insta al Sr. Hernández a consultar las  
37 actas municipales para mayor información.

38  
39 La regidora Ivon Rodríguez solicita al Sr. Herrera plantear sus inquietudes por escrito y entregar el  
40 documento a la Secretaría Municipal, a fin de poder contestarle como corresponde.

41  
42 El Sr. Luis Antonio Hernández se refiere también al cobro que está haciendo la Municipalidad por  
43 alcantarillado pluvial y manifiesta que en Escazú desde hace cuarenta años no se arreglan las  
44 alcantarillas y salvo algunas excepciones en el centro, lo que hay son cunetas, por lo que considera  
45 que ese cobro no es justo.

1  
2 El Presidente Municipal cede la palabra al Alcalde para que se refiera al tema del cobro del  
3 alcantarillado pluvial.

4  
5 El Alcalde Municipal hace algunas observaciones técnicas sobre lo que es un alcantarillado pluvial y  
6 señala que el costo de ese alcantarillado se distribuye por el frente de las propiedades que pasen el  
7 agua de sus canoas a la vía pública. Apunta que en la ley hay una excepción que indica que si la  
8 persona no hace uso de la vía pública para conducir las aguas de sus canoas hacia escorrentías  
9 permanentes, puede presentar el reclamo ante el departamento correspondiente, que en este caso es el  
10 Proceso de Servicios Comunes, y si una vez que se realice la inspección se verifica que el vecino no  
11 está haciendo uso de alguna forma del sistema, se le retira el cobra.

12  
13 El Alcalde Municipal señala que si se habló de mil millones de colones, pero no bajo el concepto de  
14 desfalco o de que alguien se los robara, sino que lo que se comentó fue que cuando esta  
15 Administración inició su gestión se identificó que hubo una sobre estimación de ingresos, situación  
16 que era necesario informar a la Contraloría General de la República y proceder a hacer los recortes y  
17 ajustes presupuestarios pertinentes. En cuanto a las botas de hule, considera que puede haber un error  
18 en el monto que maneja el Sr. Hernández, porque es imposible hacer una compra por ese monto sin  
19 que sea señalado por el Concejo o por la Auditoría. Acota que esa es información pública que  
20 cualquier ciudadano tiene derecho a solicitar.

21  
22 Dando por cerrado este punto, el Presidente Municipal continúa con el desarrollo de la sesión.

23  
24 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 155 Y 156.**

25  
26 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 155.

27  
28 Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 155. Se  
29 aprueba por unanimidad.

30  
31 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 156.

32  
33 Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 156. Se  
34 aprueba por unanimidad.

35  
36 **ARTÍCULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

37  
38 **Inciso 1. Nota de Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de**  
39 **Gobiernos Locales.**

40  
41 Remite oficio DE-123-05-2012, en el que invita al Foro sobre Carrera Administrativa Municipal  
42 (CAM), el cual se impartirá el jueves 25 de mayo del presente, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en el Hotel  
43 Holiday Inn San José Downtown Aurola.

44  
45 Se toma nota.

1  
2 **Inciso 2. Nota de Carmen Ma. Cubero, Secretaria de la Asociación de Vecinos Organizados**  
3 **(ASOVEO).**

4  
5 Documento en el que la Asociación de Vecinos Organizados (ASOVEO) presenta los nombramientos  
6 del Vocal 1, Vocal 2, Fiscal y Secretaria de la Asociación, posteriormente presentó la renuncia la  
7 Presidenta, Clarissa Fernández Esquivel, por lo que en la próxima Asamblea del miércoles 16 de  
8 mayo se estará nombrando a ese puesto. El puesto de tesorera se mantiene.

9  
10 Se toma nota.

11  
12 **Inciso 3. Nota de Clarissa Fernández Esquivel, de la Asociación Vecinos Organizados**  
13 **(ASOVEO).**

14  
15 Nota en la que presenta su renuncia como Presidente de LA Asociación de Vecinos Organizados  
16 (ASOVEO), por razones de salud.

17  
18 Se toma nota.

19  
20 **Inciso 4. Nota del Lic. Raúl Barboza Calderón, Secretario General del Instituto de Fomento y**  
21 **Asesoría Municipal (IFAM).**

22  
23 Remite oficio SG-114-12, en el que presenta acuerdo tomado por la Junta Directiva del IFAM:  
24 expresar en nombre de la Junta Directiva, Presidencia y Dirección Ejecutiva y de todo el Personal de  
25 este Instituto, un respetuoso y cordial saludo a todos los Honorables Concejos Municipales del País,  
26 con motivo de la celebración del 1 de mayo y de la elección de los nuevos directorios, poniendo a las  
27 órdenes de cada uno de ellos este Instituto. Comisionar a la Administración para que disponga e  
28 instruya lo pertinente, informando oportunamente a la Junta Directiva.

29  
30 Se toma nota.

31  
32 **Inciso 5. Nota del Sr. Francisco Castro Lostano.**

33  
34 Correo electrónico en el que informa que la Sr. María Eugenia Murillo, del Departamento de  
35 Promoción del ICT, le dará una carta oficial en la cual el ICT se compromete a aportar para el  
36 simposio, por lo que con esta carta de respaldo se puede recaudar los fondos para el mármol y  
37 encontrar uno o dos patrocinadores oficiales y así poder arrancar: 1. Bajo la Ley 6990, alojamiento a  
38 los escultores y prensa internacional en algún Hotel Intercontinental o cualquier hotel disponible en el  
39 área, con la disponibilidad de 20 habitaciones. 2. Publicidad en periódicos de circulación nacional, en  
40 los medios, La Nación, Al Día y La Teja, con valor de 5 millones de colones. 3. Declaratoria de  
41 Interés Turístico del ICT al Simposio. 4. 20 toldos para escultores y patrocinadores. 5. Un paseo al  
42 Volcán Poás y transporte con capacidad para 35 personas. 6. Tiquetes aéreos a prensa Internacional.  
43 Por el patrocinio al Simposio el ICT recibirá: Una escultura monumental en mármol de dos metros de  
44 alto de uno de los escultores participantes, un stand durante todo el período de duración del Simposio,  
45 reconocimiento en la página electrónica del Simposio, logo en brochure, logo en afiche, logo en

1 manta, logo en piezas publicitarias, participación de representante del ICT en la actividad de  
2 inauguración del Simposio.

3  
4 Se toma nota.

5  
6 **Inciso 6. Nota del Lic. Isidro Marín Castro, Director del Liceo de Escazú.**

7  
8 Nota en la que adjunta las nóminas de candidatos y candidatas a integrantes de la Junta  
9 Administrativa del Liceo de Escazú, período 2012-2015.

10  
11 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

12  
13 **Inciso 7. Nota del Ing. Ronald Mora Vargas, del Sistema Nacional de Áreas de Conservación**  
14 **(SINAC).**

15  
16 Remite oficio SINAC-ACOPAC-OSRP-AESA-063-12, dirigido al Sr. Arnoldo Barahona Cortés, en el  
17 que en respuesta al oficio DA-255-12, comunica que siempre han estado anuentes a trasladar  
18 nuevamente la oficina al sitio que se le designe, sin embargo; para esto se requiere de apoyo logístico,  
19 por el traslado de los muebles. El apoyo que se está recibiendo con el funcionario asignado lo  
20 comunicó verbalmente, el tener un funcionario más fue el resultado de más de un año de  
21 negociaciones, por la necesidad de atención en temas ambientales de la región (no solo Escazú).  
22 Además, en reunión sostenida con el Subregional Ing. Gerardo Chavarría, el día 15 de noviembre de  
23 2011, y en alusión al mandato del Concejo Municipal número AC-321-10, se indicó que el Municipio  
24 apoyaría las gestiones para contar con espacio para tres o cuatro funcionarios, sin embargo; lamentan  
25 la carencia de espacio y la dificultad de concretar los mandatos y acuerdos tomados, por lo que están  
26 en conversaciones con otros entes para aprovechar la posibilidad actual de mantener al compañero en  
27 la zona y reforzar el trabajo.

28  
29 Se toma nota.

30  
31 **Inciso 8. Nota de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.**

32  
33 Documento en el que presenta Recurso de Amparo, Expediente No. 12-005830-0007-CO, interpuesto  
34 por el Sr. Juan Carlos Baldizón Navascués, referente a las actividades del Club Campestre José Martí.

35  
36 El documento se remite al Asesor Legal del Concejo Municipal.

37  
38 **Inciso 9. Nota de Magaly Ramírez, Secretaría del Concejo Municipal de Palmares.**

39  
40 Remite correo electrónico en el que traslada oficio SCM-255-2012, en el cual informa sobre acuerdo  
41 tomado por la Municipalidad de Palmares:

42  
43 Acuerdo ACM-05-105-12: Solicitarles a los Concejos Municipales de los 81 cantones del país, enviar  
44 oficio, para apoyar las iniciativas de los señores Ministros: Roberto Gallardo, de Planificación y Juan  
45 Rafael Marín, Descentralización; con copia a la señora Presidenta Laura Chinchilla, solicitándole su

1 apoyo para que:

- 2
- 3 1. Se haga efectiva la Ley 8801. Con esta decisión se estará fortaleciendo e iniciando el Proceso
  - 4 de Descentralización y el desarrollo de nuestros cantones, con el traslado oportuno de los
  - 5 recursos.
  - 6 2. Los recursos del préstamo del BID, para el Primer Programa de la Red Vial Cantonal por \$200
  - 7 millones; para iniciar los proyectos presentados por nuestras municipalidades ante la Unidad
  - 8 Ejecutora del MOPT.
  - 9 3. La reactivación del Concejo Consultivo y la coordinación con los Concejos Cantonales de
  - 10 Coordinación Institucional contemplados en el Artículo 18 de la Ley 8801, para fortalecer el
  - 11 trabajo con los gobiernos locales y dar seguimiento a las necesidades del cantón.
  - 12 4. Que se gestione la firmeza del Decreto Ejecutivo que modifica los Artículos 50, 51 y 71 del
  - 13 Reglamento a la Ley 6043 de la Zona Marítima Terrestre.

14  
15 La nota se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

16  
17 **Inciso 10. Nota de Silma Bolaños Cerdas, de la Asamblea Legislativa.**

18  
19 Correo electrónico en el que remite oficio ECO-051-2012, en cual consulta criterio en relación con el

20 siguiente proyecto de Ley Expediente No. 18.353 “Reforma al inciso 5) del artículo 61 de la Ley

21 Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley No. 1644 y del artículo 106 de la Ley Orgánica del

22 Banco Central de Costa Rica, Ley No. 7558.

23  
24 La nota se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

25  
26 **Inciso 11. Nota de Víctor Hugo Cubero Pérez, Representante Legal de Condominio Los**

27 **Manantiales Tres Gris S.A.**

28  
29 Nota dirigida al Alcalde Municipal, en la que presenta queja por improcedentes-ilegales-

30 requerimientos al buscar el pago de los impuestos correspondientes al Condominio Los Manantiales

31 Tres Gris S.A., cédula jurídica 3-101-367997.

32  
33 Se toma nota.

34  
35 **Inciso 12. Nota de Victoria Gamboa Ross, Presidente de la Fundación Anna Gabriela Ross.**

36  
37 Documento dirigido al Presidente Municipal, en el que solicita colaboración pues se ha detectado que

38 existen muchos niños y adolescentes en el cantón que tienen a su padre o madre con cáncer y

39 necesitan apoyo, por lo que se impartirán talleres de apoyo específicos para esta población y

40 necesitarían ₡500 000.00, para la realización de 3 talleres con capacidad para 25 niños cada uno.

41  
42 La nota se remite al Presidente Municipal.

43  
44 **Inciso 13. Nota de Gino Franco Favretto Berno, Vecino de San Antonio.**

45 Documento en el que interpone Silencio Positivo con respecto a la solicitud de la licencia de licores



1 número 6, de San Rafael, la cual explotará en el negocio denominado “Restaurante Cerros Bar”,  
2 ubicado en San Antonio, diagonal a la Iglesia Católica, por tanto; solicita que la Municipalidad  
3 cumpla con el procedimiento donde la Administración dentro de los tres días hábiles siguientes a la  
4 recepción de la declaración jurada, deberá emitir un documento donde conste que transcurrió el plazo  
5 para la aplicación del silencio positivo y la solicitud no fue resuelta en tiempo. Si la Administración  
6 no emite este documento dentro del plazo señalado se tendrá por aceptada la aplicación del silencio  
7 positivo.

8  
9 La nota se remite a la Administración Municipal.

10  
11 **Inciso 14. Nota de Gino Favretto Berno, Vecino de San Antonio.**

12  
13 Nota en la que interpone Recurso de Revocatoria en contra del acuerdo AC-176-12, adoptado en la  
14 Sesión Ordinaria 105, acta 158 del 30 de abril del 2012, con respecto a las denegatoria de la  
15 explotación de la licencia de licores número 9 del distrito de San Antonio, para el negocio comercial  
16 denominado “Restaurante Cerros Bar”, ubicado en San Antonio de Escazú.

17  
18 El documento se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

19  
20 **Inciso 15. Nota de la Licda. María Guzmán Ortiz, Viceministra de Gestión Ambiental y**  
21 **Energía, Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones**

22  
23 Remite oficio DVMGAE-098-2012, en el que informa que el MINAET, lanzó recientemente la  
24 campaña nacional “Limpia tu Huella”, por lo que solicita a las instituciones públicas y  
25 municipalidades a implementar sistemas de gestión ambiental institucional, que a su vez se concretan  
26 en los Programas de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) establecidos en el Decreto Ejecutivo No.  
27 36499.

28  
29 La nota se remite a la Administración Municipal y a la Comisión de Asuntos Ambientales.

30  
31 **Inciso 16. Nota del Lic. Carlos Manuel Soto Estrada, Asesor Legal Externo del Comité Cantonal**  
32 **de Deportes y Recreación de Escazú.**

33  
34 Documento dirigido a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú en  
35 el que externa varios puntos con respecto al acuerdo del Concejo Municipal AC-201-12.

36  
37 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

38  
39 **Inciso 17. Nota de Giovanni Bottazzi Basti y Armando Bottazzi Basti, vecinos del cantón.**

40  
41 Nota dirigida al Alcalde Municipal, en la que sientan responsabilidad en la Municipalidad por robo a  
42 su propiedad, ya que para la construcción de una torre de telecomunicaciones, hicieron una cerca de  
43 zinc que pasa del límite de la propiedad a la acera y tapa la visibilidad de su propiedad, lo cual se  
44 prestó para tal asalto.

45

1 Se toma nota.

2 **Inciso 18. Jessica M. Vargas Castro, Presidenta de la Asociación Deportiva Dimas Escazú.**

3  
4 Remite oficio ADDE 18-2012, en el que solicita se tome en cuenta y valore la recomendación de  
5 parte de esta asociación deportiva de las siguientes personas: Sra. María Isabel Agüero, Sr. Sigifredo  
6 Hidalgo Herrera, Sr. Carlos Angulo Flores, para que estas personas sean reelegidas nuevamente para  
7 integrar la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, para el período  
8 2012-2014.

9  
10 La nota se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

11

12 **Inciso 19. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

13

14 Remite oficio AL-535-2012, en el que en atención al Acuerdo Municipal AC-574-11 del 12 de  
15 diciembre pasado, adjunta copia del oficio CMEE-062-12 del Comité Municipal de Emergencias de  
16 Escazú con el cual se adjunta el informe de seguimiento al acuerdo No. 443-2011 de la Comisión  
17 Nacional de Emergencias, en el mismo se plasman las acciones realizadas por la Municipalidad en los  
18 meses de Febrero a la fecha.

19

20 El documento se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

21

22 **Inciso 20. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

23

24 Remite oficio AL-536-2012, en el que mediante oficio CMEE-060-2012 del Comité Municipal de  
25 Emergencias de Escazú, se traslada a la Alcaldía el caso de la Sra. Sandra Vázquez para ser remitido a  
26 este Cuerpo Colegiado, para el debido proceso de incorporación a la lista de familias damnificadas  
27 por la Tormenta Thomas.

28

29 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

30

31 **Inciso 21. Nota de la Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.**

32

33 Remite oficio C.C.D.R.E. 228-12, en el que presentan Acuerdo 1808-12: en cumplimiento de lo  
34 ordenado por ese órgano colegiado mediante acuerdo AC-114-12, tomado en firme en sesión  
35 ordinaria No. 103, Acta 154 del 16 de abril de 2012, a continuación nos permitimos presentar el  
36 informe de cumplimiento correspondiente: la Presentación de un informe actualizado sobre los  
37 procesos judiciales pendientes con la CCSS, 19 de marzo de 2012.

38

39 El documento se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

40

41 **Inciso 22. Nota del regidor Pedro Toledo Quirós.**

42

43 Nota en la que presenta Recurso de Revisión y Revocatoria contra el acuerdo AC-200-02-12,  
44 adoptado por este Concejo Municipal.

45 Se presenta moción en el apartado correspondiente.

1  
2 **Inciso 23. Nota de Gabriela Vásquez Cruz, Secretaria de la Junta Directiva del Comité**  
3 **Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.**

4  
5 Remite oficio C.C.D.R.E. 229-12, dirigido a la Comisión de Asuntos Jurídicos, en el que basados en  
6 el Acuerdo AC-201-12 del Concejo Municipal y dictamen No. C-AJ-016-12 de la Comisión de  
7 Asuntos Jurídicos y a solicitud de la presidenta de Junta Directiva de este Comité, por lo que hace  
8 entrega de expediente original de la demanda interpuesta por parte del CCDRE en contra del señor  
9 José Carmona Brizuela, por el delito de retención indebida el cual consta de 67 folios.

10  
11 El expediente se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

12  
13 **Inciso 24. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

14  
15 Remite oficio DA-270-2012, dirigido a la Sra. Hazel Chacón Cubillo y Martha Mayela Bermúdez  
16 Gutiérrez, FOCOME, en el que en atención a su nota de fecha 11 de mayo del presente año  
17 solicitando el préstamo del Salón de Sesiones para realizar asamblea extraordinaria el viernes 25 de  
18 mayo del presente año a las 5: 00 pm; esta Alcaldía con mucho gusto les autoriza celebrar la asamblea  
19 en dicha Sala.

20  
21 Se toma nota.

22  
23 **Inciso 25. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

24  
25 Remite oficio AL-569-12, en el que adjunta expediente de “Convenio de Cooperación entre la  
26 Municipalidad de Escazú y Temporalidades de la Arquidiócesis de San José”, con el fin de conocer y  
27 posteriormente aprobar la adenda a dicho convenio.

28  
29 El expediente se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

30  
31 **Inciso 26. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

32  
33 Remite oficio AL-570-2012, en el que para análisis y aprobación adjunta el Presupuesto  
34 Extraordinario 2-2012 por un monto de ¢2.217.902.599.00.

35  
36 El documento se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

37  
38 **Inciso 27. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

39  
40 Remite oficio AL-58-2012 en el que, para conocimiento y aprobación adjunta expediente y borrador  
41 de Convenio Específico de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Universidad Libre de  
42 Costa Rica, “Trabajo Comunal de Tatiana Pérez Granados”.

43  
44 El expediente se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

45 **Inciso 28. Nota del Lic. Gilbert Fuentes González, Auditor Interno.**

1  
2 Remite oficio A.I.-018-2012, dirigido al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, en el  
3 que informa que por razones de Ley no puede asistir a la Sesión del día martes 22 de mayo a la que  
4 fue invitado, por razones de Ley, ya que en este momento existen en proceso investigaciones por  
5 parte de la Auditoría Interna.  
6 Solicita la siguiente información:

- 7  
8 - PAO presupuesto con relación de puestos del año 2012.  
9 - El expediente de Contratación de la Contabilidad.  
10 - Copia de Actas donde se autorizó la Contratación de la Contabilidad y demás requerimientos  
11 financieros.

12  
13 Se toma nota.

14  
15 **Inciso 29. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

16  
17 Remite oficio AL-585-12, en el que presenta informe del viaje realizado por personal municipal y el  
18 suscrito a la ciudad de Wermelskirchen, Alemania.

19  
20 Se toma nota.

21  
22 **Inciso 30. Nota de la Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal.**

23  
24 Remite oficio SMI-65-12, en el que traslada expediente confeccionado al efecto para el  
25 nombramiento de la Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación de Escazú, para lo que  
26 corresponda.

27  
28 La nota se remite a remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

29  
30 **ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

31  
32 **Inciso 1. Recurso de Revisión y Revocatoria contra el acuerdo AC-200-02-12.**

33  
34 El regidor Pedro Toledo presenta el siguiente Recurso de Revisión y Revocatoria:

35  
36 “El suscrito regidor Pedro Toledo Quirós, con fundamento en los artículos 27 inciso c), 31 y 48 del  
37 Código Municipal; 3 inciso g) y 47 del Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal  
38 de Escazú; interpongo formal Recurso de Revisión en tiempo y forma contra el acuerdo AC-200-02-  
39 12 adoptado en la Sesión Ordinaria del lunes 14 de mayo pasado, mediante el cual se aprobó autorizar  
40 el incremento en el salario base de la señora Vicealcaldesa Municipal a partir del 01 de enero 2012;  
41 toda vez que el suscrito regidor debió excusarse de conformidad con lo establecido en el artículo 31  
42 inciso a) del Código Municipal. Para que el mismo sea revocado y sea conocido nuevamente en el  
43 plenario.

44  
45 Los regidores Pedro Toledo y Ricardo Marín salen del Salón de Sesiones a las veinte horas con cinco

1 minutos.

2  
3 La regidora Rosemarie Maynard señala que el regidor Toledo solicita la revisión del acuerdo porque  
4 evidentemente hay un interés directo de un familiar suyo. Da lectura a un documento de la  
5 Contraloría General de la República que sobre ese tema indica que *“el principio de imparcialidad  
6 previene contra los conflictos de intereses que puedan suscitarse cuando el funcionario que  
7 ordinariamente debería intervenir en el análisis o resolución de un asunto, debe cuidar de no hacerlo  
8 cuando posee un interés personal y/o directo en el mismo. Esta materia ha sido desarrollada en el  
9 ordenamiento jurídico intra constitucional a través de los diversos institutos jurídicos, como la  
10 abstención o recusación o incluso más agravados o reforzados, como los referidos a la prohibición o  
11 incompatibilidad. La sanción para la infracción del régimen de abstención e imparcialidad es en dos  
12 vías: Primero, al presentarse un vicio de invalidez de un acto administrativo, en razón de que  
13 intervino un funcionario que no debió hacerlo, ello puede acarrear una nulidad absoluta, siempre  
14 que se trate de las causales que se entiende referidas, como hemos visto supra, en las establecidas en  
15 los artículos 42, 49 y 51 del Código Procesal Civil, o nulidad relativa en los demás casos. Segundo,  
16 acarrea responsabilidad personal para el funcionario público infractor, siempre que haya mediado  
17 culpa grave o dolo en su actuación, previo el cumplimiento del debido proceso y derecho de defensa  
18 (doctrina del artículo 11 constitucional y del ordinal 211 de la Ley General de la Administración  
19 Pública”*. En ese sentido, apunta que el acuerdo de por sí es nulo, dada la intervención del regidor  
20 Toledo. Consulta al Asesor Legal sobre la nulidad y procedencia del acuerdo y añade que el acuerdo  
21 no sólo se conoció y voto al seno de este Concejo, sino también en la Comisión de Hacienda y  
22 Presupuesto, de la cual el regidor Toledo es miembro y en el dictamen de esa comisión se indica que  
23 los asuntos fueron votados por unanimidad.

24  
25 El Asesor Legal indica que de acuerdo con el artículo 31 del Código Municipal, los regidores y  
26 regidoras están impedidos de votar los asuntos en los que tenga interés directo un familiar. Señala que  
27 la nulidad tendría que ser declarada para que opere. Indica que cualquier regidor tiene derecho de  
28 presentar un recurso de revisión para que un acuerdo sea revocado, que es lo que pretende el regidor  
29 Toledo y con lo que de alguna manera se estará declarando su nulidad. En cuanto a la responsabilidad,  
30 acota que tendría que probarse el dolo o culpa grave, para lo cual deberá seguirse el debido proceso.

31  
32 El Presidente Municipal considera que en este caso es obvio que se trata de una omisión y que no hay  
33 ningún interés de beneficiar o favorecer a alguien, sino simplemente un error de procedimiento.

34  
35 La regidora Amalia Montero consulta al Asesor Legal si se encontraba presente en el momento en que  
36 se presentó el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y se tomó el acuerdo referido,  
37 como para haber podido advertir sobre la situación que se estaba dando. Consulta también si la  
38 revocatoria del acuerdo hubiera procedido en caso de que el mismo hubiera quedado en firme.

39  
40 El Asesor responde que sí estuvo presente en el momento en que se tomó el acuerdo. Señala que si  
41 dicho acuerdo hubiera quedado en firme no cabría el recurso de revisión, pero si sería posible  
42 recurrirlo por otra vía externa y si cabría la nulidad, porque hay una ilegalidad.

43  
44 La regidora Amalia Montero considera importante que quede claro que, a pesar de que el Presidente  
45 Municipal dice que no hubo mala intención, el regidor Toledo sabía bien que estaba votando el

1 aumento de salario de su hermana, lo que no es una simple omisión.

2  
3 El regidor Kenneth Pérez consulta al Asesor Legal respecto al procedimiento que habría que subsanar  
4 para corregir el error que se cometió a lo interno de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

5 El Asesor Legal indica que el regidor Toledo también debió excusarse en la sesión de la comisión y  
6 señala que también podría recurrirse el dictamen de la comisión. Acota que en en momento en que el  
7 Concejo acoge el dictamen, alguno de los integrantes pudo haber alegado que había un impedimento  
8 respecto a esa votación; sin embargo, manifiesta el Concejo bien podría obviar eso.

9  
10 El regidor Juan Carlos Arguedas considera que esta es una discusión poco productiva, porque el  
11 aumento de los salarios del Alcalde y de la Vicealcaldesa es una cuestión de ley que tiene que ver con  
12 el presupuesto municipal, por lo que cuestiona cómo podría votarse en contra.

13  
14 El Asesor Legal menciona que su primera duda fue precisamente por qué este asunto se conoce en el  
15 Concejo, si es en cumplimiento de un régimen especial y en el momento en que el Concejo aprueba el  
16 presupuesto automáticamente aprueba los salarios y el cumplimiento de toda la normativa; no  
17 obstante, acota que habría que hacer un estudio sobre el tema para emitir un criterio al respecto.

18  
19 El Presidente Municipal sustituye al regidor Pedro Toledo por el regidor Juan Carlos Arguedas y  
20 somete a votación dar por conocido el recurso presentado por el regidor Toledo. Se aprueba con  
21 cuatro votos a favor y tres votos en contra. Votan en contra las regidoras Ivon Rodríguez, Amalia  
22 Montero y Rosemarie Maynard.

23  
24 **ACUERDO AC-215-12: “SE ACUERDA: DAR POR CONOCIDO EL RECURSO DE**  
25 **REVISION Y REVOCATORIA CONTRA EL ACUERDO AC-200-02-12”.**

26  
27 El Presidente Municipal somete a votación la revocatoria del acuerdo AC-200-02-12. Se aprueba con  
28 cuatro votos a favor y tres votos en contra. Votan en contra las regidoras Ivon Rodríguez, Amalia  
29 Montero y Rosemarie Maynard.

30  
31 **ACUERDO AC-216-12: “SE ACUERDA: REVOCAR EL ACUERDO AC-200-02-12,**  
32 **ADOPTADO EN LA SESION ORDINARIA 107, ACTA 161 DEL 14 DE MAYO DEL 2012”.**

33  
34 Los regidores Pedro Toledo y Ricardo Marín se reincorporan a la sesión a las veinte horas con veinte  
35 minutos.

36  
37 **Inciso 2. Moción orientada a solicitar a la Unión Nacional de Gobiernos Locales impulsar una**  
38 **reforma del artículo 30 del Código Municipal.**

39  
40 La regidora Rosemarie Maynard presenta la siguiente moción:

41  
42 **CONSIDERANDO:**

43  
44 **PRIMERO:** Que el artículo 26 del Código Municipal establece: “Serán deberes de los regidores: ...d)  
45 Desempeñar las funciones y comisiones que se les encarguen”.

1  
2 SEGUNDO: Que el artículo 44 de este mismo cuerpo normativo, dispone que los acuerdos del  
3 Concejo se toman previo dictamen de una comisión.

4  
5 TERCERO: Que de acuerdo con estas disposiciones, se requiere que los regidores y regidoras asistan  
6 puntualmente a las comisiones en las que han sido nombrados y nombradas y que conozcan de los  
7 asuntos remitidos previamente.

8  
9 CUARTO: Que el Código Municipal anterior contenía una norma, modificada por ley 5816, que en lo  
10 que interesa disponía: "... Cuando sin causa justificada los regidores y síndicos falten a las sesiones  
11 de Comisión, en que están nombrados, se les rebajará, por cada ausencia, el 25% del monto de una  
12 dieta."

13  
14 QUINTO: Que en el Código Municipal vigente, se omitió una medida como la citada, por lo que  
15 actualmente no existe una sanción eficaz para los regidores o regidoras, cuando no asisten a sesiones  
16 de comisiones.

17  
18 SEXTO: Que a Unión de Gobiernos Locales tiene como uno de sus objetivos dentro del tema de  
19 incidencia política: "Desarrollar las bases de negociación de una Agenda Política para el impulso de  
20 leyes y normas para fortalecer el Régimen Municipal y defender la autonomía local."

21  
22 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción, para que sea trasladada a la Comisión de Gobierno y  
23 Administración:

24  
25 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la  
26 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso i) del Código  
27 Municipal, se dispone: PRIMERO: Solicitar a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, impulsar  
28 una reforma al artículo 30 del Código Municipal vigente, para que se le introduzca un párrafo final  
29 que literalmente diga: "Cuando sin causa justificada los regidores, regidoras, síndicos y síndicas  
30 falten a las sesiones de Comisión en que están nombrados o nombradas, se les rebajará, por cada  
31 ausencia, el 25% del monto de una dieta." Lo anterior en vista de que resulta imperioso para las  
32 Municipalidades resolver el tema de asistencia a comisiones, para un mejor desempeño y un trato más  
33 eficiente de los asuntos sometidos a conocimiento del Concejo Municipal. Notifíquese este acuerdo a  
34 la señora Karen Porras, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales".

35  
36 El Presidente Municipal traslada la moción presentada a la Comisión de Gobierno y Administración.

37  
38 **Inciso 3. Moción orientada a autorizar a la Administración Municipal a asignar recursos al**  
39 **proyecto "Mejoramiento de la superficie de ruedo de calles del cantón".**

40  
41 El Alcalde Municipal presenta la siguiente moción:

42  
43 CONSIDERANDO:

44  
45 a) Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 94, acta 143 del 13 de febrero de 2012, tomó el

1 acuerdo AC-61-12, el cual estipula que: “SE ACUERDA: ... Que los recursos provenientes de  
2 las economías en las contrataciones por concepto de reconstrucción de calles del cantón y la  
3 construcción de muros de retención, incluidos en el crédito bancario de 2000 millones de  
4 colones, sean reasignados siguiendo el mismo propósito que originaron la obtención del  
5 mismo, o sea mejoramiento de la red vial, priorizándose dichos recursos en el recarpeteo de  
6 las calles del cuadrante centro del distrito de Escazú...”

- 7 b) Que en fecha 18 de mayo de 2012 se recibe en el Despacho el oficio PIO-0332-2012 suscrito  
8 por el Ing. Cristhiand Montero Barrantes, Jefe del Proceso de Infraestructura y Obras  
9 Comunales, mediante el cual se comunica que se desea efectuar un proyecto de  
10 mantenimiento de la Red Vial Cantonal que se encuentra en asfalto, aumentando el proyecto  
11 “Mejoramiento de la superficie de ruedo de calles del cantón”, ubicado en el Programa III del  
12 Presupuesto Ordinario 2012, en bienes duraderos.
- 13 c) Que según el citado oficio del Ing. Montero Barrantes, para desarrollar este proyecto se  
14 tomaron los saldos de los proyectos ya adjudicados del Presupuesto Ordinario 2012, que son:  
15 1) Construcción de muros de retención, con un saldo de ¢68.327.002,56, 2) Reconstrucción de  
16 vías primarias del cantón, con un saldo de ¢156.390.450,00.
- 17 d) Que además de estos dos proyectos es necesario incorporar los fondos del proyecto  
18 “Supervisión y Gerencia de Proyectos”, que tiene asignada una partida de ¢48.000.000,00.

19  
20 Por lo anterior, someto a consideración del Concejo Municipal la siguiente propuesta de moción:

21  
22 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
23 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, y de acuerdo con lo aprobado en el  
24 Plan de Desarrollo Cantonal 2007-2017 y los planteamientos plasmados en el Plan de Gobierno 2011-  
25 2016 de la Municipalidad de Escazú: AUTORIZAR a la Administración Municipal para que los  
26 recursos del proyecto “Supervisión y Gerencia de Proyectos”, cuya partida presupuestaria es de  
27 ¢48.000.000, sean asignados al proyecto “Mejoramiento de la superficie de ruedo de calles del  
28 cantón”, ubicado en el Programa III del Presupuesto Ordinario 2012, en bienes duraderos. Notifíquese  
29 el presente acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

30  
31 El Presidente Municipal traslada la moción presentada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

32  
33 **ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**  
34 **ESTOS.**

35  
36 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-17-12.**

37  
38 Al ser las diecisiete horas del día jueves diecisiete de mayo del año dos mil doce. Se da inicio a la  
39 sesión de esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: **MAX GAMBOA**  
40 **ZAVALETA, ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ** y **PEDRO TOLEDO QUIRÓS**. Se  
41 cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo  
42 Municipal.

43  
44 Los citados regidores de conformidad con el inciso g) del numeral 34 y 49 del Código Municipal,  
45 fueron nombrados el pasado 07 de mayo 2012, en representación de las fracciones políticas



1 representadas en la corporación municipal, ante esta Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos,  
2 habida cuenta de iniciarse el segundo bienio de la presidencia municipal para el período 2012-2014,  
3 razón por la cual se procede a realizar el trámite de escogencia de Coordinador (a) y Secretario (a), así  
4 como la determinación de días y horarios para sesionar. A tal efecto fueron postulados para la  
5 Coordinación de esta Comisión, el regidor Max Gamboa Zavaleta y la regidora Rosemarie Maynard  
6 Fernández, siendo el resultado de la votación: dos votos para el regidor Max Gamboa Zavaleta y un  
7 voto para la regidora Rosemarie Maynard Fernández; resultando en consecuencia electo como  
8 coordinador el señor Max Gamboa Zavaleta. De la misma manera se procedió a seleccionar al  
9 Secretario de la Comisión, siendo postulados a tal cargo los regidores Pedro Toledo Quirós y la  
10 regidora Rosemarie Maynard Fernández, siendo el resultado de la votación: dos votos para el regidor  
11 Pedro Toledo Quirós y uno para la regidora Rosemarie Maynard Fernández; resultando en  
12 consecuencia electo como secretario de la Comisión el regidor Pedro Toledo Quirós. Así mismo se  
13 prosiguió con la determinación de los días de sesión y horario, acordándose por unanimidad sesionar  
14 los días jueves de cada semana a las 5 pm.

15  
16 Una vez realizada la escogencia de Coordinador y Secretario, se procede a conocer de los siguientes  
17 asuntos:

18  
19 **Punto uno.** Se conoce oficio AJ-227-2012 suscrito por la Licda. Patricia Chaves Bermúdez, Jefe a.i.,  
20 Proceso Asuntos Jurídicos; mediante el que traslada expediente correspondiente a “apelación directa”  
21 formulada por la señora Vanessa Badilla Roblero ante el Tribunal Contencioso-Administrativo.

22  
23 **A.- ANTECEDENTES:**

24  
25 **1-** Que mediante expediente No. 12-000354-1027-CA el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y  
26 Civil de Hacienda, conoció como Jerarca Impropio de la gestión (apelación directa) interpuesta por  
27 Vanessa Badilla Roblero.

28  
29 **2-** Que dicho Tribunal mediante Sentencia 89-2012 en su Considerando I manifestó:

30  
31 *“I.- DE LOS HECHOS PROBADOS.- ...1) Que la señora Vanessa Badilla Roblero...se apersonó a la*  
32 *Municipalidad de Escazú, con el fin de que le visaran el plano y le negaron dicha gestión...2)*  
33 *Que...este Despacho le solicita la documentación a la Municipalidad de Escazú...y 3) Que...Alcalde*  
34 *de la Municipalidad de Escazú, manifiesta lo siguiente: “...No obstante he de acotar que no existe*  
35 *ningún trámite de solicitud de visado municipal y por ende no se ha generado la aprobación ni el*  
36 *rechazo de ningún plano y por ende no se ha generado ningún acto susceptible de impugnación por*  
37 *parte de la interesada”*

38  
39 **3-** Que dicho Tribunal mediante Sentencia 89-2012 en su Considerando III manifestó:

40  
41 *“III.- DE LA IMPROCEDENCIA DE LA GESTIÓN (APELACIÓN) PLANTEADA.- La impugnación*  
42 *en estudio no puede ser conocida por este Tribunal, en tanto no indica expresamente que haya un*  
43 *acto emanado del órgano municipal, mediante el cual se le haya denegado el visado del plano que*  
44 *menciona...resulta claro que no es posible eludir el trámite ante el municipio y acudir directamente a*  
45 *esta sede...”*

1  
2 **4-** Que la Sentencia en mención concluyó:  
3

4 **“IV.- CONCLUSIONES.-** En virtud de todo lo expuesto, estima este juzgador que el proceso  
5 interpuesto (apelación), **es sustancialmente disconforme con el ordenamiento jurídico, por lo que**  
6 **se rechaza.**

7  
8 **POR TANTO:**

9  
10 *Se rechaza la apelación directa formulada ante este Despacho, por Vanessa Badilla Roblero. Se*  
11 *remite el legajo al Concejo Municipal de Escazú para que proceda conforme a derecho.”*  
12

13 **B.- RECOMENDACIÓN:**

14  
15 Queda claro para esta Comisión de Asuntos Jurídicos que el fundamento de la sentencia con que “*Se*  
16 *rechaza la apelación directa formulada ante este Despacho, por Vanessa Badilla Roblero. Se remite*  
17 *el legajo al Concejo Municipal de Escazú para que proceda conforme a derecho.”* Es el hecho de que  
18 **NO** “...*haya un acto emanado del órgano municipal, mediante el cual se le haya denegado el visado*  
19 *del plano que menciona*”. Sea que no existe acto susceptible de impugnación. Acto que de existir  
20 sería resorte exclusivo de la Administración Municipal al tenor de lo establecido en el artículo 162 del  
21 Código Municipal, por lo que se recomienda re- direccionar el legajo remitido a la misma para que  
22 proceda como corresponde. Así las cosas se aconseja la aprobación del siguiente acuerdo:  
23

24 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
25 Política; 11 y 292 de la Ley General de la Administración Pública; 31 inciso 1) del Código Procesal  
26 Contencioso Administrativo; 162 del Código Municipal; la sentencia 89-2012 del Tribunal  
27 Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, y siguiendo las recomendaciones del Dictamen C-  
28 AJ-017-12 de la Comisión Asuntos Jurídicos las cuales toma como fundamento este Concejo para  
29 tomar este acuerdo, se dispone: REDIRECCIONAR a la Administración Municipal el legajo remitido  
30 por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo en relación con la “apelación directa” incoada por  
31 la señora Vanessa Badilla Roblero y que fuera rechazada por dicho Jerarca Impropio; para que  
32 proceda como corresponde. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para  
33 lo de su cargo”.

34  
35 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
36 unanimidad.

37  
38 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
39 aprueba por unanimidad.

40  
41 **ACUERDO AC-217-12:** **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
42 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 292 de la Ley General de la Administración Pública;**  
43 **31 inciso 1) del Código Procesal Contencioso Administrativo; 162 del Código Municipal; la**  
44 **sentencia 89-2012 del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, y siguiendo las**  
45 **recomendaciones del Dictamen C-AJ-017-12 de la Comisión Asuntos Jurídicos las cuales toma**

1 como fundamento este Concejo para tomar este acuerdo, se dispone: **REDIRECCIONAR a la**  
2 **Administración Municipal el legajo remitido por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo**  
3 **en relación con la “apelación directa” incoada por la señora Vanessa Badilla Roblero y que**  
4 **fuera rechazada por dicho Jerarca Impropio; para que proceda como corresponde. Notifíquese**  
5 **este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO**  
6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

7  
8 **Punto dos.** Se conoce Oficio AL-519-12 del Despacho del Alcalde remitiendo solicitud de  
9 explotación de licencia de licores No.44 Distrito San Rafael, presentada por la sociedad “ALÍ BABA  
10 Y LOS CUARENTA SABORES SOCIEDAD ANÓNIMA”.

11  
12 **A.- ANTECEDENTES:**

13  
14 **1-** Que la sociedad “ALÍ BABA Y LOS CUARENTA SABORES SOCIEDAD ANÓNIMA” con  
15 cédula jurídica No. 3-101-580771 , representada por el señor Alessandro Napoleone con pasaporte  
16 italiano D912144, en su condición de presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite  
17 de suma según certificación de personería jurídica visible a folio 319, hace “Solicitud de Explotación  
18 de Licencia de Licores Nacionales No.44 del Distrito San Rafael” (visible a folios 294-296),  
19 propiedad de la sociedad “DAZED AND CONFUSED LIMITADA” cédula jurídica 3-102-530769,  
20 según constancia visible a folio 336, representada por el señor Marcel Robert Rutishauser de  
21 pasaporte estadounidense 439362088, sociedad que arrienda dicha patente de licores (visible a folios  
22 298-300); para ser explotada en el establecimiento denominado “ART BAR WINE AND  
23 COCKTAILS” sita en el Centro Comercial “Plaza Istkatzú “ local 132-C, San Rafael de Escazú, cuyo  
24 arrendante lo es la sociedad “Ana Carolina del Oeste Limitada” cédula jurídica 3-102-137720,  
25 representada por el señor Joaquín Roberto Trejos Montealegre de cédula de identidad 1-0280-0748,  
26 según contrato de arrendamiento visible a folios 320 al 329.

27  
28 **2-** Que el Proceso de Asuntos Jurídicos mediante dictamen DAJ-040-12 de las nueve horas con cuatro  
29 minutos del día ocho de febrero del dos mil doce, suscrito por la Licda. Claudia Blanco Matamoros en  
30 atención al oficio PLM: 0315-2012 del Proceso Licencias Municipales del Macro Proceso  
31 Hacendario; quien procedió a conocer por primera vez la “Solicitud de Explotación de la Licencia de  
32 Licores Nacionales No.44 del Distrito San Rafael”, presentada por “ALÍ BABA Y LOS CUARENTA  
33 SABORES SOCIEDAD ANÓNIMA” cédula jurídica número 3-101-580771.

34  
35 **3-** Que mediante el citado Dictamen DAJ-040-12 del Proceso de Asuntos Jurídicos, “...en atención a  
36 los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 2, 3, y 4 del Código Municipal; 17 y 19 de la Ley  
37 de Licores y el 84, 85, 86 y 87 del Reglamento para Licencias Municipales del cantón escazuceño,

38 *publicado en La Gaceta N<sup>o</sup> 124 en fecha 28 de junio 2011 y La Gaceta N<sup>o</sup> 130 en fecha del 05 de*  
39 *julio del 2004, se tienen por CUMPLIDOS los requisitos para autorizar la explotación la licencia de*  
40 *licores extranjeros N<sup>o</sup> 44, perteneciente al distrito San Rafael, presentada por ALÍ BABA Y LOS*  
41 *CUARENTA SABORES S.A., con cédula jurídica número 3-101-580771...”*

42  
43 **B.- RECOMENDACIÓN:**  
44

1 Luego de estudiados todos los documentos aportados en este asunto, esta Comisión de Asuntos  
2 Jurídicos, ha verificado que efectivamente se ha cumplido con todos los requisitos exigidos para estos  
3 casos por los artículos 85, 87 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de  
4 Escazú publicado en La Gaceta No. 130 del 05 de julio del 2004, y las reformas a dicho cuerpo  
5 reglamentario publicadas en La Gaceta No.124 del 28 de junio del 2011; razón por la cual y con  
6 fundamento en el dictamen DAJ-040-12 del Proceso Asuntos Jurídicos, recomendamos expresamente  
7 al honorable Concejo Municipal que proceda a impartirle aprobación a la solicitud formulada en este  
8 caso. Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

9  
10 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
11 Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 17 y  
12 19 de la Ley de Licores; 85, 87 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad  
13 de Escazú; el Dictamen DAJ-040-12 del Proceso Asuntos Jurídicos y siguiendo las recomendaciones  
14 contenidas en el Dictamen número C-AJ-017-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se  
15 incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se dispone: **AUTORIZAR**  
16 **LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES NACIONALES NÚMERO 44** del Distrito  
17 **San Rafael, promovida por la sociedad denominada “ALÍ BABA Y LOS CUARENTA SABORES**  
18 **SOCIEDAD ANÓNIMA ”** con cédula jurídica No. 3-101-580771. Notifíquese este acuerdo a la  
19 sociedad solicitante. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de  
20 su cargo”.

21  
22 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
23 unanimidad.

24  
25 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
26 aprueba por unanimidad.

27  
28 **ACUERDO AC-218-12: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
29 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y**  
30 **79 del Código Municipal; 17 y 19 de la Ley de Licores; 85, 87 y 88 del Reglamento para**  
31 **Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú; el Dictamen DAJ-040-12 del Proceso**  
32 **Asuntos Jurídicos y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-**  
33 **017-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman**  
34 **como fundamento para motivarlo, se dispone: AUTORIZAR LA EXPLOTACIÓN DE LA**  
35 **LICENCIA DE LICORES NACIONALES NÚMERO 44 del Distrito San Rafael, promovida**  
36 **por la sociedad denominada “ALÍ BABA Y LOS CUARENTA SABORES SOCIEDAD**  
37 **ANÓNIMA ”** con cédula jurídica No. 3-101-580771. Notifíquese este acuerdo a la sociedad  
38 solicitante. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su  
39 cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

40  
41 **Punto tres.** Se conoce Oficio P-PL/129-2012 del Macro-proceso Estratégico, Proceso de  
42 Planificación de fecha 09 de mayo 2012, suscrito por Silvia Rímola Rivas, Asistente de Planificación-

43 <sup>o</sup>Concejos de Distrito. Remite acuerdo N° 23-2012 del Concejo de Distrito de Escazú sobre Patentes  
44 de Licores.  
45

1 **A.- ANTECEDENTES:**

2  
3 **1-** Que el día 09 de mayo 2012 se recibe en la Secretaría Municipal, el oficio P-PL/129-2012 del  
4 Macro-proceso Estratégico, Proceso de Planificación, suscrito por Silvia Rímola Rivas, Asistente de  
5 Planificación-Concejos de Distrito.

6  
7 **2-** Que el citado oficio contiene el acuerdo No.23-2012, del Concejo de Distrito de Escazú Centro,  
8 mediante el que acuerdan no recomendar la explotación de las licencias No.15 nacional y No. 23  
9 nacional, en ambos casos por su cercanía con la Escuela de Venezuela y que esta cuenta con una  
10 numerosa población infantil.

11  
12 **B.- RECOMENDACIÓN:**

13  
14 Se recibe la información consignada y se tomará en cuenta para los efectos del artículo 88 del  
15 Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú. Siendo de índole  
16 informativa, el oficio en conocimiento no requiere de especial pronunciamiento.

17  
18 **Punto cuatro.** Se conoce oficio AL-533-2012 del Despacho del Alcalde conteniendo moción para  
19 reformar el artículo 92 del Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú.

20  
21 **A.-ANTECEDENTES:**

22  
23 **1-** Que el artículo 92 de dicho Reglamento indica los días feriados regulados en el Código de Trabajo  
24 además de otros como lo son: el día de San José, el del Patrono de la Localidad, el de Corpus Cristi,  
25 el del Régimen Municipal, el 08, 24 y 31 de diciembre.

26  
27 **2-** Que ha sido costumbre desde la promulgación del reglamento citado que los días de San José, el  
28 del Patrono de la Localidad, el de Corpus Cristi, el del Régimen Municipal, el 08, 24, y 31 de  
29 diciembre, sean tomados por las y los funcionarios a conveniencia del trabajador en común acuerdo  
30 con la jefatura respectiva, con el propósito de no afectar el servicio que se brinda a la comunidad.

31  
32 **3-** Que la práctica antes indicada ha dado resultados positivos dado que la comunidad no se ve  
33 afectada en los servicios y por otro lado la persona trabajadora puede disponer del día correspondiente  
34 para diferentes asuntos personales, siempre con el acuerdo de la jefatura.

35  
36 **4-** Que en razón de lo anterior, el Despacho de la Alcaldía ha mocionado solicitando se modifique el  
37 artículo 92 del Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú para que se  
38 agregue al final del mismo el siguiente texto: ***“Los días antes señalados y que no se encuentran  
39 contemplados como feriados en el Código de Trabajo, podrán ser disfrutados por el trabajador (a)  
40 a su conveniencia, con la debida autorización de la jefatura inmediata.”***

41  
42 **B.- RECOMENDACIÓN:**

43  
44 Una vez analizados las anteriores consideraciones, estima esta Comisión de Asuntos Jurídicos que la  
45 reforma propuesta es conteste con la consecución del fin público, así como con el principio de  
46 continuidad del servicio público, por lo que privan razones de oportunidad y conveniencia que

1 benefician tanto al servicio que brinda esta Municipalidad, como a los funcionarios (as), sin que se  
2 lesione el interés público ni derechos adquiridos. Por lo que estima procedente la adopción del  
3 acuerdo propuesto en los siguientes términos:

4  
5 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la  
6 Constitución Política; 4, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 4 y 43 del Código  
7 Municipal; 27 del Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú; el oficio AL-  
8 533-2012 y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-017-12 de la  
9 Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento  
10 para motivarlo, se dispone **PRIMERO:** Modificar el artículo 92 del Reglamento Autónomo de  
11 Servicios de la Municipalidad de Escazú agregándole un párrafo final con el siguiente texto: *“Los*  
12 *días antes señalados y que no se encuentran contemplados como feriados en el Código de Trabajo,*  
13 *podrán ser disfrutados por el trabajador (a) a su conveniencia, con la debida autorización de la*  
14 *jefatura inmediata.”* **SEGUNDO:** Se comisiona a la Secretaría Municipal para que de conformidad  
15 con el ordinal 43 del Código Municipal, envíe de forma urgente, dicha modificación para su  
16 publicación en el Diario Oficial La Gaceta, debiendo consignarse que esta regirá a partir de su  
17 publicación en dicho diario oficial. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal para su  
18 conocimiento y a la Secretaría Municipal en este acto”.

19  
20 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
21 unanimidad.

22  
23 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
24 aprueba por unanimidad.

25  
26 **ACUERDO AC-219-12: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
27 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 4, 11 y 13 de la Ley General de la Administración**  
28 **Pública; 4 y 43 del Código Municipal; 27 del Reglamento Autónomo de Servicios de la**  
29 **Municipalidad de Escazú; el oficio AL-533-2012 y siguiendo las recomendaciones contenidas en**  
30 **el Dictamen número C-AJ-017-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a**  
31 **este acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se dispone PRIMERO:** Modificar el  
32 **artículo 92 del Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú agregándole**  
33 **un párrafo final con el siguiente texto: “Los días antes señalados y que no se encuentran**  
34 **contemplados como feriados en el Código de Trabajo, podrán ser disfrutados por el trabajador (a)**  
35 **a su conveniencia, con la debida autorización de la jefatura inmediata.” SEGUNDO:** Se  
36 **comisiona a la Secretaría Municipal para que de conformidad con el ordinal 43 del Código**  
37 **Municipal, envíe de forma urgente, dicha modificación para su publicación en el Diario Oficial**  
38 **La Gaceta, debiendo consignarse que esta regirá a partir de su publicación en dicho diario**  
39 **oficial. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal para su conocimiento y a la**  
40 **Secretaría Municipal en este acto”.** **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

41  
42 **Punto cinco.** Se conoce oficio AL-513-2012 del Despacho del Alcalde remitiendo oficio PDT-243-  
43 12-Interno, mediante el cual se trasladó borrador de **convenio de cooperación entre el INVU y la**  
44 **Municipalidad de Escazú, para análisis, aprobación y autorización de la respectiva firma.**

45

1 **A.-ANTECEDENTES:**

2 **1-** Que mediante DFOE-DL-0592 del 29 de julio 2011, la Contraloría General de la República remitió  
3 el Informe DFOE-DL-IF-11-2011, y de conformidad con las competencias asignadas en los artículos  
4 183 y 184 de la Constitución Política y los artículos 12 y 21 de la Ley Orgánica de la Contraloría  
5 General de la República No. 7428; dispuso que el Concejo Municipal de Escazú, conforme a sus  
6 competencias y los elementos técnicos y jurídicos aplicables, diseñara un plan de acción, que  
7 contemplara las actividades pendientes para enviar a la Dirección de Urbanismo del INVU para lo de  
8 su competencia, el plan regulador con las variables ambientales incorporadas y los reglamentos de  
9 fraccionamiento y urbanizaciones, de mapa oficial, de renovación urbana y de construcciones.

10  
11 **2-** Que la definición de las actividades o acciones para subsanar las debilidades contenidas en el  
12 informe citado, es de la exclusiva responsabilidad de este órgano colegiado. Así como que dicha  
13 disposición es de acatamiento obligatorio y deberá ser cumplida en el plazo y en los términos  
14 conferidos para ello.

15  
16 **3-** Que en cumplimiento de lo anterior, el Concejo Municipal de Escazú remitió el oficio No. PRES-  
17 E-06-11 con fecha 23 de setiembre 2011, remitiendo el plan de acción solicitado por la Contraloría  
18 General de la República.

19  
20 **4-** Que la Contraloría General de la República mediante DFOE-SD-918 fechado 05 de octubre 2011  
21 requirió información complementaria sobre el cumplimiento de la disposición girada en el informe  
22 número DFOE-DL-IF-11-2011.

23  
24 **5-** Que mediante oficio No. PRES-E-07-11, se atendió el requerimiento de información adicional  
25 solicitado en DFOE-SD-918.

26  
27 **6-** Que mediante DFOE-SD-1040 del 09 de noviembre 2011, la Contraloría General de la República  
28 hace solicitud de aclaración relacionada con la información remitida en el oficio No. PRES-E-7-11  
29 misma que fuera respondida en término mediante oficio No. PRES-E-10-11 con fecha 22 de  
30 noviembre 2011.

31  
32 **7-** Que dentro de las actividades programadas se encuentra la suscripción de un convenio de  
33 cooperación con el INVU para introducir la variable ambiental y revisar los reglamentos del Plan  
34 Regulador, del cual se ha recibido informalmente un borrador del mismo para hacerle las  
35 observaciones que se consideren pertinentes.

36  
37 **8-** Que el oficio PRES-E-11-11 de la Presidencia del Concejo Municipal, ha recogido las  
38 observaciones hechas al borrador informal del “Convenio de Cooperación entre el Instituto Nacional  
39 de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Escazú”.

40  
41 **9-** Que el día lunes 12 de diciembre del 2011 en Sesión Ordinaria No. 086, Acta 130-11, se adoptó el  
42 siguiente acuerdo:

43  
44 ACUERDO AC-583-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,  
45 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13  
46 incisos p) y s) del Código Municipal, se dispone: PRIMERO: Acoger el contenido del oficio PRES-E-

1 11-11 de la Presidencia del Concejo Municipal, para comunicar al INVU las observaciones al  
2 borrador de “Convenio” informalmente sometido a consideración ante este Concejo por ese  
3 Instituto. SEGUNDO: Se instruye expresamente al Despacho de la Presidencia de este Concejo  
4 Municipal, en la persona del señor Max Gamboa Zavaleta, Presidente Municipal, para que proceda  
5 a comunicar el oficio supra citado al INVU en los términos acordados. Se da por notificado en este  
6 acto al Presidente de este Concejo Municipal, para lo de su cargo”. **DECLARADO**  
7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

8  
9 **10-** Que mediante el citado oficio PDT-243-12-INTERNO suscrito por el Arq. Garrett Cotter Alfaro,  
10 coordinador Proceso Desarrollo Territorial y por la Ing. Sandra Blanco Alfaro, Directora Macro-  
11 Proceso Ingeniería y Obras, se manifiesta que el documento adjunto sea el borrador oficial del  
12 convenio de cooperación entre el INVU y la Municipalidad de Escazú, “...contiene las  
13 modificaciones que fueron planteadas y trasladadas mediante el Acuerdo del Concejo Municipal No.  
14 AC-586-11 de la Sesión Ordinaria No. 86 del 12 de diciembre del año 2011.”

15  
16 **B.- RECOMENDACIÓN:**  
17  
18 Una vez analizados los anteriores antecedentes, así como la lo manifestado en el oficio PDT-243-12-  
19 INTERNO suscrito por el Arq. Garrett Cotter Alfaro, coordinador Proceso Desarrollo Territorial y  
20 por la Ing. Sandra Blanco Alfaro, Directora Macro-Proceso Ingeniería y Obras, esta Comisión de  
21 Asuntos Jurídicos recomienda al Honorable Concejo Municipal acoja para su aprobación el siguiente  
22 acuerdo:

23  
24 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,169 y 170 de la  
25 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 15 de la Ley de  
26 Planificación Urbana; 2, 3, 4 incisos c) y f), 13 inciso e) del Código Municipal, los oficio AL-513-12  
27 del Despacho del Alcalde y PDT-243-12-INTERNO del Macro-Proceso Ingeniería y Obras Proceso  
28 Desarrollo Territorial; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-  
29 017-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como  
30 fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: SE APRUEBA la suscripción, previa  
31 verificación del cumplimiento de los requisitos legales pertinentes por parte de la Administración  
32 Municipal, del “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL  
33 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZMO Y LA MUNICIPALIDAD DE  
34 ESCAZÚ”. SEGUNDO: Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda a  
35 firmar a nombre de esta Municipalidad, dicho convenio. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde  
36 Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

37  
38 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
39 unanimidad.

40  
41 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
42 aprueba por unanimidad.

43  
44 **ACUERDO AC-220-12:** “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
45 11,169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;  
46 15 de la Ley de Planificación Urbana; 2, 3, 4 incisos c) y f), 13 inciso e) del Código Municipal,



1 **los oficio AL-513-12 del Despacho del Alcalde y PDT-243-12-INTERNO del Macro-Proceso**  
2 **Ingeniería y Obras Proceso Desarrollo Territorial; y siguiendo las recomendaciones contenidas**  
3 **en el Dictamen número C-AJ-017-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas**  
4 **este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO:**  
5 **SE APRUEBA la suscripción, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales**  
6 **pertinentes por parte de la Administración Municipal, del “CONVENIO DE COOPERACIÓN**  
7 **INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y**  
8 **URBANIZMO Y LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ”. SEGUNDO: Se autoriza expresamente**  
9 **al señor Alcalde Municipal, para que proceda a firmar a nombre de esta Municipalidad, dicho**  
10 **convenio. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su**  
11 **cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

12  
13 Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen fueron votados unánime y positivamente por  
14 los miembros presentes de esta comisión.

15  
16 Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas con veinte minutos de la misma fecha arriba indicada.

17  
18 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración C-GA-59-12.**

19  
20 Al ser las 8:40 horas del día jueves 17 de mayo de 2012, se inicia la sesión de esta Comisión con la  
21 asistencia de las siguientes personas: ROSEMARIE MAYNARD FERNANDEZ, Coordinadora,  
22 Amalia Montero Mejía, Secretaria ad hoc e integrante de la Comisión y ANA CALDERON  
23 ROLDAN, Asesora. Ausente con justificación la Regidora Ivonne Rodríguez Guadamuz. Se procede  
24 a conocer de los siguientes asuntos:

25  
26 **Punto uno.** Por haberse omitido en el anterior dictamen de la comisión, se indica que:

- 27  
28 ✓ Se nombra como coordinadora de la Comisión a la Regidora Rosemarie Maynard Fernández y  
29 como Secretaria a la Regidora Ivonne Rodríguez Guadamuz.  
30 ✓ Se nombra como Asesora de la Comisión a la Regidora Ana Guiceth Calderón Roldán.  
31 ✓ Se fijan los días de reunión para todos los días jueves a las 8:30 a.m.

32  
33 **Punto dos.** Se recibe y conoce documento suscrito por el señor Director Marco W. Quesada  
34 Bermúdez, de la Asamblea Legislativa, por el cual somete **nuevamente** a consulta de esta  
35 Municipalidad el texto del proyecto “LEY PARA LA REGULARIZACION Y  
36 COMERCIALIZACION DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO”, expediente número  
37 17.410. Lo anterior en vista de que al proyecto se le hicieron modificaciones por aprobaciones de  
38 fondo, de conformidad con lo establecido por el Reglamento de la Asamblea Legislativa.

39  
40 Se indica en dicho documento que, de acuerdo a la consulta legislativa facultativa de  
41 constitucionalidad número 12-000746-0007-CO, la Sala Constitucional dictó la resolución número  
42 2012-002675 de las 11:52 horas del 24 de febrero de 2012, que en su parte dispositiva indica:

43  
44 “... En cuanto a los argumentos de inconstitucionalidad por el fondo se evacúa la consulta  
45 formulada en el sentido de que el proyecto “Ley para la Regulación y Comercialización de Bebidas

1 con Contenido Alcohólico”, que se tramita en el expediente legislativo número 17.410, es  
2 inconstitucional únicamente en cuanto a la amplitud en el otorgamiento de patentes, la reducción de  
3 las distancias y la amplitud de los horarios en el artículo 3 y 4, el inciso a) del artículo 9, y los  
4 incisos b) y c) del artículo 11 respectivamente...”

5  
6 Es por las anteriores consideraciones, que la Comisión de Consultas de Constitucionalidad, modificó  
7 los artículos supra indicados en el siguiente sentido:

8  
9 *ARTÍCULO 3.- Licencia municipal para comercialización de bebidas con contenido alcohólico: La*  
10 *comercialización al detalle de bebidas con contenido alcohólico requiere licencia de la*  
11 *municipalidad del cantón donde se ubique el negocio. La licencia que otorguen las municipalidades*  
12 *para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico se denominará "licencia de expendio*  
13 *de bebidas con contenido alcohólico" y no constituye un activo, por lo que no se puede vender,*  
14 *canjear, arrendar, transferir, traspasar ni enajenar en forma alguna.*

15  
16 *Se otorgará a personas físicas o jurídicas que la soliciten para utilizarse en el establecimiento que se*  
17 *pretende explotar. Si este cambia de ubicación, de nombre o de dueño, y en el caso de las personas*  
18 *jurídicas si la composición de su capital accionario fuera modificado en más de un 50%, o si se da*  
19 *alguna otra variación en dicho capital que modifique las personas físicas o jurídicas que ejercen el*  
20 *control de la sociedad, se requerirá una nueva licencia para la venta de bebidas con contenido*  
21 *alcohólico. Para obtener una nueva licencia, la persona física o jurídica debe comunicarlo a la*  
22 *municipalidad otorgante en un plazo de cinco días hábiles a partir del conocimiento del cambio de*  
23 *circunstancias antes indicadas, so pena de perder la licencia.*

24  
25 *Las personas jurídicas a las cuales se les otorgue la licencia deberán presentar cada seis meses una*  
26 *actualización de su capital accionario a la Municipalidad respectiva.*

27  
28 *La municipalidad determinará y otorgará las licencias en cada cantón para la comercialización de*  
29 *bebidas con contenido alcohólico, que se autorizarán en cada una de las poblaciones de su*  
30 *circunscripción, lo cual será reglamentado por el Concejo Municipal mediante acuerdo de mayoría*  
31 *calificada del total de sus miembros, atendiendo los siguientes criterios:*

- 32  
33 a) *A lo dispuesto en el respectivo Plan Regulador vigente, o en su caso a la norma que rija en su*  
34 *lugar.*  
35 b) *A la normativa sobre uso de suelo aplicable.*  
36 c) *A criterios de conveniencia, racionalidad, proporcionalidad, razonabilidad, interés superior del*  
37 *menor, riesgo social y desarrollo equilibrado del cantón, así como al respeto de la libertad de*  
38 *comercio y del derecho a la salud, para lo cual las municipalidades podrán contar con la*  
39 *colaboración del Ministerio de Salud y del Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia.*  
40 d) *En el caso de las licencias tipo B, solo se podrá otorgar una licencia por cada 300 habitantes*  
41 *como máximo.*

42  
43 *Para obtener una nueva licencia se deberán cumplir todos los requisitos establecidos en el artículo 8*  
44 *de esta ley.”*

45

1 Con vista del texto base se colige que lo subrayado corresponde a la modificación propuesta, en  
2 donde se indica que el otorgamiento de licencias deberá reglamentarse, atendiendo por ejemplo al  
3 Plan Regulador y con los criterios adecuados para garantizar que no exista exceso en el otorgamiento  
4 de licencias para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico en el cantón.

5  
6 *ARTÍCULO 4.- Tipos de licencias:*

7  
8 *La municipalidad otorgará las licencias de comercialización de bebidas con contenido alcohólico en*  
9 *su cantón, de acuerdo con los siguientes parámetros:*

10  
11 *Licencia Clase A: Habilitan únicamente para la venta de bebidas con contenido alcohólico, en*  
12 *envases cerrados para llevar y sin que se pueda consumir dentro del establecimiento. En este tipo de*  
13 *licencias la venta de bebidas con contenido alcohólico será la actividad comercial principal del*  
14 *establecimiento.*

15  
16 *Licencia clase B: habilitan la venta de bebidas con contenido alcohólico en envase abierto y/o*  
17 *cerrado para ser consumidas dentro del establecimiento. En este tipo de licencias la venta de bebidas*  
18 *con contenido alcohólico será la actividad comercial principal del establecimiento. La Licencia clase*  
19 *B se clasifica en: Licencia B.1 Cantinas, bares y tabernas sin actividad de baile.*

20 *Licencia B.2 Salones de baile, discotecas, clubes nocturnos y cabarés con actividad de baile.*

21  
22 *Licencia Clase C: Habilitan únicamente la venta de bebidas con contenido alcohólico al detalle, en*  
23 *envase abierto, servidas y para el consumo junto con alimentos dentro del establecimiento. En este*  
24 *tipo de licencias la venta de bebidas con contenido alcohólico será la actividad comercial secundaria*  
25 *del establecimiento.*

26  
27 *Licencia Clase D: Habilitan únicamente para la venta de bebidas con contenido alcohólico al*  
28 *detalle, en envase cerrado para llevar y sin que se*  
29 *pueda consumir dentro del establecimiento. En este tipo de licencias la venta de licor será la*  
30 *actividad comercial secundaria del establecimiento. Habrá dos clases de sublicencias, así: Licencia*  
31 *Clase D1.: Mini súper. Licencia Clase D2: Supermercados Queda prohibida la venta de bebidas*  
32 *alcohólicas en establecimientos que se dediquen al expendio de abarrotes, salvo lo indicado en las*  
33 *licencias clase D1 y clase D2.*

34  
35 *Licencia Clase E: La Municipalidad respectiva podrá otorgar licencias clase E, en las actividades y*  
36 *empresas declaradas de interés turístico por el Instituto Costarricense de Turismo (ICT), conforme a*  
37 *los requisitos establecidos por esta ley, la cual habilitará únicamente para la comercialización de*  
38 *bebidas con contenido alcohólico al detalle, servidas o en envase abierto, previamente conocido y*  
39 *aprobado por la Municipalidad respectiva: E 1: A las empresas; de hospedaje declaradas de interés*  
40 *turístico por el ICT. E1 a: Empresas de hospedaje con menos de quince habitaciones. E1 b:*  
41 *Empresas de hospedaje con quince o más habitaciones. E 2: A las Marinas y atracaderos declarados*  
42 *de interés turístico por el ICT. E 3: A las empresas gastronómicas declaradas de interés turístico por*  
43 *el ICT. E 4: A los centros de diversión nocturna declarados de interés turístico por el ICT. E 5: A las*  
44 *actividades temáticas declaradas de interés turístico por el ICT y cuenten con la aprobación del*  
45 *Concejo Municipal.*

1  
2 *En cantones con concentración de actividad turística, la municipalidad, previo acuerdo del Concejo*  
3 *Municipal, podrá demarcar zonas comerciales en las que otorgará licencia de clase E a restaurantes*  
4 *y bares declarados de interés turístico por el ICT. La definición de los parámetros para la*  
5 *calificación de cantones de concentración turística será definida con fundamento en lo dispuesto en*  
6 *el Plan Nacional de Desarrollo Turístico emitido por el ICT y el Plan Regulador del municipio*  
7 *respectivo que cuente con uno autorizado, o en su defecto, con la norma por la que se rige.*

8  
9 *Cada Municipalidad reglamentará de conformidad con su Ley de Patentes Comerciales, las*  
10 *condiciones, requisitos y restricciones que deben cumplir los establecimientos de acuerdo a su*  
11 *actividad comercial principal”.*

12  
13 En este caso se hace una subdivisión de la clase B, que es aquella donde se comercializan bebidas con  
14 contenido alcohólico servidas y esta es la actividad principal.

15  
16 *Artículo 9: Prohibiciones:*

17  
18 *a) No se podrá otorgar ni autorizar el uso de licencias clases A y B a negocios que se encuentren en*  
19 *zonas demarcadas como de uso residencial o conforme a lo que establece el plan regulador o la*  
20 *norma por la que se rige, tampoco a negocios que se encuentren a una distancia mínima de*  
21 *cuatrocientos metros de centros educativos públicos o privados, centros infantiles de nutrición,*  
22 *instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuenten con el permiso correspondiente de*  
23 *funcionamiento, centros de atención para adultos mayores, hospitales, clínicas y EBAIS.*

24  
25 *b) No se podrá otorgar ni autorizar el uso de licencias clases C a negocios que se encuentren en*  
26 *zonas demarcadas como de uso residencial o conforme a lo que establece el plan regulador o la*  
27 *norma por la que se rige, tampoco a negocios que se encuentren a una distancia mínima de cien*  
28 *metros de centros educativos públicos o privados, centros infantiles de nutrición, instalaciones donde*  
29 *se realicen actividades religiosas que cuenten con el permiso correspondiente de funcionamiento,*  
30 *centros de atención para adultos mayores, hospitales, clínicas y EBAIS.*

31  
32 *c) El uso de licencias A, B y C no estarán sujetos a límites de distancia alguno cuando los locales*  
33 *respectivos se encuentren ubicados en centros*  
34 *comerciales.*

35  
36 Esta modificación viene a definir lo correspondiente a las distancias, una de las razones por las que la  
37 Sala Constitucional declaró la inconstitucionalidad del proyecto por el fondo.

38  
39 *ARTÍCULO 11.- Horarios*

40  
41 *Se establecen los siguientes horarios para la venta de bebidas con contenido alcohólico al detalle:*

42  
43 *a) Los establecimientos que exploten licencias clase A podrán comercializar bebidas con contenido*  
44 *alcohólico entre las 11:00 horas y hasta las 0 horas.*

45 *b) Los establecimientos que exploten licencias clase B.1. y B.2. podrán comercializar bebidas con*

1 contenido alcohólico como se establece seguidamente:

2 La licencia B.1.: Sólo podrán vender bebidas con contenido alcohólico entre las 11:00 horas y la  
3 medianoche.

4 La licencia B.2.: Sólo podrán vender bebidas con contenido alcohólico entre las 16:00 horas y las  
5 2:30 horas.

6 c) Los establecimientos que exploten licencias clase C podrán comercializar bebidas con contenido  
7 alcohólico entre las 11:00 horas y hasta las 2:30 horas del siguiente día.

8 d) Los establecimientos que exploten licencias clase D podrán comercializar bebidas con contenido  
9 alcohólico de las 8:00 horas hasta las 0 horas.

10 c) e) Los establecimientos que exploten licencias clase E no tendrán limitaciones de horario para la  
11 comercialización de bebidas con contenido alcohólico.

12 Los establecimientos autorizados deben mostrar en un lugar visible el tipo de licencia que poseen y  
13 el horario autorizado para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico”

14  
15 Esta es otra modificación que obedece a la consulta constitucional y delimita los horarios de  
16 comercialización, dependiendo del establecimiento de que se trate.

17  
18 Una vez analizado dicho proyecto, esta Comisión determina que con las modificaciones introducidas,  
19 se subsanan las deficiencias señaladas por la Sala Constitucional.

20 Por lo anterior, esta Comisión solicita al Concejo Municipal, aprobar la siguiente moción:

21  
22 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
23 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal, se  
24 acuerda: PRIMERO: Externar el criterio positivo de esta Municipalidad, en cuanto a las  
25 modificaciones introducidas al proyecto “LEY PARA LA REGULARIZACION Y  
26 COMERCIALIZACION DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO”, expediente número  
27 17.410. Esto por cuanto se subsanan de esta manera las deficiencias detectadas por la Sala  
28 Constitucional en cuanto a la amplitud en el otorgamiento de licencias para la comercialización de  
29 bebidas alcohólicas, las distancias y la amplitud de los horarios de los establecimientos indicados.  
30 Comuníquese este acuerdo a la Asamblea Legislativa al correo electrónico [mwquesada@asamblea.go.cr](mailto:mwquesada@asamblea.go.cr) o  
31 al fax 2243-2532”.

32  
33 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
34 unanimidad.

35  
36 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
37 aprueba por unanimidad.

38  
39 **ACUERDO AC-221-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
40 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13**  
41 **inciso i) del Código Municipal, se acuerda: PRIMERO: Externar el criterio positivo de esta**  
42 **Municipalidad, en cuanto a las modificaciones introducidas al proyecto “LEY PARA LA**  
43 **REGULARIZACION Y COMERCIALIZACION DE BEBIDAS CON CONTENIDO**  
44 **ALCOHOLICO”, expediente número 17.410. Esto por cuanto se subsanan de esta manera las**  
45 **deficiencias detectadas por la Sala Constitucional en cuanto a la amplitud en el otorgamiento de**

1 **licencias para la comercialización de bebidas alcohólicas, las distancias y la amplitud de los**  
2 **horarios de los establecimientos indicados. Comuníquese este acuerdo a la Asamblea Legislativa**  
3 **al correo electrónico [mwquesada@asamblea.go.cr](mailto:mwquesada@asamblea.go.cr) o al fax 2243-2532". DECLARADO**  
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

5  
6 **Punto dos.** Se recibe y conoce oficio DST-051-2012, suscrito por la señora Gloria Valerín  
7 Rodríguez, Directora del Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, por el cual  
8 solicita el criterio de esta Municipalidad en relación con el texto "LEY DE PROMOCION DE  
9 PARTICIPACION CIUDADANA".

10  
11 Se trata de una solicitud de recolección de firmas para la convocatoria a un referéndum sobre este  
12 proyecto.

13  
14 Esta Comisión procede a realizar la búsqueda del texto a dictaminar, pero en vista de que no  
15 disponemos del mismo, se acuerda:

16  
17 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
18 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal, se  
19 acuerda: PRIMERO: Solicitar a la Directora del Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea  
20 Legislativa, señora Gloria Valerín, que proceda a trasladar a este Concejo una copia del texto "LEY  
21 DE PROMOCION DE PARTICIPACION CIUDADANA". Lo anterior a fin de poder darle  
22 cumplimiento al oficio número DST 051-2012, mediante el cual se solicita el criterio de esta  
23 Municipalidad sobre dicho texto. Comuníquese este acuerdo al Departamento de Servicios Técnicos  
24 de la Asamblea Legislativa".

25  
26 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
27 unanimidad.

28  
29 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
30 aprueba por unanimidad.

31  
32 **ACUERDO AC-222-12: "SE ACUERDA**: Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
33 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13**  
34 **inciso i) del Código Municipal, se acuerda: PRIMERO**: Solicitar a la Directora del  
35 **Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, señora Gloria Valerín, que**  
36 **proceda a trasladar a este Concejo una copia del texto "LEY DE PROMOCION DE**  
37 **PARTICIPACION CIUDADANA". Lo anterior a fin de poder darle cumplimiento al oficio**  
38 **número DST 051-2012, mediante el cual se solicita el criterio de esta Municipalidad sobre dicho**  
39 **texto. Comuníquese este acuerdo al Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea**  
40 **Legislativa ". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

41  
42 Sin más asuntos que tratar, se termina la sesión de esta comisión a las diez horas del mismo día arriba  
43 indicado.

44  
45 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto C-HP-06-12.**

1  
2 Al ser las 15: 00 horas del jueves 17 de mayo del 2012, se inicia la sesión de esta Comisión  
3 Permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: **MAX GAMBOA ZAVALA**  
4 **Y PEDRO TOLEDO QUIRÓS**, en su calidad de **INTEGRANTES**. Además se encuentra presente  
5 el señor Arnoldo Barahona Cortés, **ALCALDE MUNICIPAL**, la señora Cira Castro Myrie, **JEFA**  
6 **PROCESO DE PROVEEDURÍA** y Ing. David Umaña, JEFE PROCESO SERVICIOS  
7 COMUNALES.

8  
9 **Punto uno.** Se recibe, conoce y discute licitación pública según demanda No. 2012LN-000003-01  
10 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS POR INCUMPLIMIENT  
11 DE DEBERES DE LOS PROPIETARIOS” la cual se recomienda adjudicar según se detalla a  
12 continuación: A la persona jurídica Empresa de Jardinería El Campesino JC S.A cédula jurídica 3-  
13 101-272468 la línea uno por un precio unitario de ¢ 550.00 por metro cuadrado y la línea 2 por un  
14 precio unitario de ¢ 6.000,00 por metro lineal, lo anterior por cuanto obtiene la mejor puntuación y  
15 cumple con los requerimientos necesarios según el objeto de la contratación. Se realiza la  
16 adjudicación según recomendación del área técnica en oficio PSC-519-2012 visto a folios 110 y 111  
17 del expediente de marras.

18  
19 Una vez analizado el expediente de contratación, la Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda  
20 al Concejo Municipal aprobar las siguientes mociones:

21  
22 “SE ACUERDA: PRIMERO: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la  
23 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d)  
24 y n), todos del código Municipal, 1,3,41, 42 bis de la Ley de Contratación Administrativa No 7494 y  
25 sus reformas introducidas mediante ley 8511 y 91, 188, 189 y 190 del Reglamento a la Ley de  
26 Contratación Administrativa No 33411 publicado en el diario oficial La Gaceta número 210 del 2 de  
27 noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones contenidas en los oficios PSC-0519-2012 del  
28 26 de abril del 2012 suscrito por el Ing. David Umaña Corrales y el oficio PR-383-2012 del 27 de  
29 abril de 2012 suscrito por la Licda. Laura Cordero, y el dictamen No C-HP-06-2012 de la Comisión  
30 de Hacienda y Presupuesto adjudicar Licitación Pública Según Demanda No. 2012LN-000003-01  
31 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS POR INCUMPLIMIENT  
32 DE DEBERES DE LOS PROPIETARIOS” de la siguiente manera: A la persona jurídica Empresa de  
33 Jardinería El Campesino JC S.A cédula jurídica 3-101-272468 la línea uno por un precio unitario de ¢  
34 550.00 por metro cuadrado y la línea 2 por un precio unitario de ¢ 6.000,00 por metro lineal, lo  
35 anterior por cuanto obtiene la mejor puntuación y cumple con los requerimientos necesarios según el  
36 objeto de la contratación”.

37  
38 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
39 unanimidad.

40  
41 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
42 aprueba por unanimidad.

43  
44 **ACUERDO AC-223-01-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los**  
45 **artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4**

1 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal, 1,3,41, 42 bis de la Ley de  
2 Contratación Administrativa No 7494 y sus reformas introducidas mediante ley 8511 y 91, 188,  
3 189 y 190 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No 33411 publicado en el  
4 diario oficial La Gaceta número 210 del 2 de noviembre del 2006 y con base en las  
5 recomendaciones contenidas en los oficios PSC-0519-2012 del 26 de abril del 2012 suscrito por  
6 el Ing. David Umaña Corrales y el oficio PR-383-2012 del 27 de abril de 2012 suscrito por la  
7 Licda. Laura Cordero, y el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número C-  
8 HP-06-2012, adjudicar Licitación Pública Según Demanda No. 2012LN-000003-01  
9 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS POR  
10 INCUMPLIMIENTO DE DEBERES DE LOS PROPIETARIOS” de la siguiente manera: A la  
11 persona jurídica Empresa de Jardinería El Campesino JC S.A. cédula jurídica 3-101-272468 la  
12 línea uno por un precio unitario de ₡ 550.00 por metro cuadrado y la línea 2 por un precio  
13 unitario de ₡ 6.000,00 por metro lineal, lo anterior por cuanto obtiene la mejor puntuación y  
14 cumple con los requerimientos necesarios según el objeto de la contratación”. **DECLARADO**  
15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

16  
17 “SE ACUERDA: SEGUNDO: Se autoriza al alcalde a firmar el contrato respectivo producto de esta  
18 contratación”.

19  
20 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
21 unanimidad.

22  
23 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
24 aprueba por unanimidad.

25  
26 **ACUERDO AC-223-02-12: “SE ACUERDA: SEGUNDO: Se autoriza al alcalde a firmar el**  
27 **contrato respectivo producto de esta contratación”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
28 **APROBADO**

29  
30 “SE ACUERDA: TERCERO: Se advierte que de conformidad con las disposiciones de la Ley de  
31 Contratación Administrativa y su Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo  
32 de 10 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su comunicación o su debida  
33 publicación en el diario Oficial La Gaceta. Dicho recurso se debe interponer ante el Concejo  
34 Municipal conforme a los artículos 27 inciso e), 84 inciso e) y 91 de la Ley de Contratación  
35 Administrativa”.

36  
37 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
38 unanimidad.

39  
40 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
41 aprueba por unanimidad.

42  
43 **ACUERDO AC-223-03-12: “SE ACUERDA: TERCERO: Se advierte que de conformidad con las**  
44 **disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, el presente acuerdo puede**  
45 **recurrirse dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su**



1 comunicación o su debida publicación en el diario Oficial La Gaceta. Dicho recurso se debe  
2 interponer ante el Concejo Municipal conforme a los artículos 27 inciso e), 84 inciso e) y 91 de la  
3 Ley de Contratación Administrativa". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

4

5 Se levanta la sesión al ser las 17.00 horas de la misma fecha arriba indicada.

6

7 Los puntos de esta acta fueron aprobados por la unanimidad de los presentes.

8

#### 9 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE LOS SÍNDICOS.**

10

11 El Concejo de Distrito de Escazú no presenta informe y los Concejos de Distrito de San Antonio y de  
12 San Rafael indican que los informes fueron remitidos vía correo electrónico.

13

#### 14 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

15

16 La síndica Martha Mayela Bermúdez menciona que algunos vecinos le han comentado que el  
17 basurero de Trejos Montealegre sigue dando problema, porque los comercios sacan la basura mucho  
18 antes de que pase el camión recolector. Manifiesta que esta es ya un tema muy viejo y los vecinos  
19 solicitan que se tomen medidas para solucionarlo.

20

21 El Alcalde Municipal menciona que el asunto se ha estado monitoreando y ha estado bastante  
22 calmado; sin embargo, se está montando un proyecto para hacer un cierre perimetral del sector, de  
23 manera que no puedan llegar a tirar la basura. Añade que va a enviar a hacer una inspección sobre  
24 cómo manejan los comerciantes los residuos.

25

26 La síndica Martha Mayela Bermúdez, en nombre de la Junta Directiva de la Asociación Foro  
27 Consultivo de Mujeres Escazuceñas, invita a las síndicas y regidoras a incorporarse a esa asociación y  
28 a asistir a la asamblea extraordinaria que se realizará este viernes 25 de mayo a partir de las 5:00 p.m.  
29 en este Salón de Sesiones y comenta que esa asociación está trabajando muy fuerte en pos de  
30 satisfacer las necesidades de las mujeres de este cantón. Comenta que como parte del proyecto  
31 impulsado la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad, se están brindando una charla en cada uno  
32 de los distritos. Expresa su preocupación porque siente que no se le ha dado el apoyo debido al  
33 proyecto, incluso desde la misma comisión. Señala que hoy se dio la primer charla y considera que no  
34 hubo una buena convocatoria, ya que solamente llegaron seis personas y ni siquiera estuvo presente  
35 nadie de la Administración ni de la comisión. Indica que la segunda charla será mañana a las 9:00  
36 a.m. en el edificio frente al correo y la última el miércoles a las 5:00 p.m. en San Antonio. Manifiesta  
37 que este es un proyecto que vale la pena al que se le pudo haber sacado más provecho y lamenta que  
38 los recursos no se aprovechen al máximo. Por otra parte, invita a participar en la jornada de limpieza  
39 que se realizará en el cantón el próximo 2 de junio, como parte de la campaña "Costa Rica verde y  
40 limpia", que es una campaña a nivel nacional organizada por la Asociación Terra Nostra. Comenta  
41 que en setiembre se realizará una campaña a nivel mundial y considera muy importante el hecho de  
42 que este cantón esté participando. Indica que el 31 de mayo a las 3:00 p.m. en este salón habrá una  
43 charla de coordinación de la actividad.

44

45 En relación con la nota suscrita por el Ing. Ronald Mora Vargas, del Sistema Nacional de Áreas de

1 Conservación (SINAC) (inciso 7 de la correspondencia), la regidora Rosemarie Maynard da lectura a  
2 los acuerdos AC-321-10 y AC-12-11:

3 ACUERDO AC-321-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11, 169 y 170 de la  
4 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso a) del  
5 Código Municipal, PRIMERO: Vista la solicitud del Ministerio de Ambiente, Energía y  
6 Telecomunicaciones para disponer de un espacio para tres o cuatro funcionarios que laboran en la  
7 sub región que comprende los cantones de Escazú, Santa Ana, Mora, Aserri y parte de Alajuelita,  
8 este Concejo Municipal acuerda acceder a dicha solicitud, en vista de que es política de esta  
9 Municipalidad el brindar a los ciudadanos y ciudadanas de Escazú un cantón ecológicamente  
10 equilibrado, por lo que la apertura de esta oficina contribuiría a lograr dicho objetivo. SEGUNDO:  
11 Se insta a la Administración Municipal, en la persona del señor Alcalde, para que realice todas las  
12 gestiones necesarias a fin de disponer de este espacio físico, ya sea dentro de las instalaciones de la  
13 Municipalidad o en un inmueble arrendado por la Municipalidad al efecto. Comuníquese este  
14 acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”. **DECLARADO**  
15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

16  
17 ACUERDO AC-12-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11, 169 y 170 de la  
18 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso a) del  
19 Código Municipal: Se solicita a la Administración Municipal, en la persona titular de la Alcaldía,  
20 tomar todas las acciones pertinentes a fin de que a los funcionarios del Ministerio de Ambiente,  
21 Energía y Telecomunicaciones que laboran en la sub región a la cual pertenece Escazú, se les brinde  
22 un espacio exclusivo que reúna las condiciones necesarias para realizar sus labores, de conformidad  
23 con lo externado en el acuerdo número AC-321-10 de este Concejo Municipal. Lo anterior con el fin  
24 de evitar que esta oficina se traslade a otra Municipalidad de la región. Comuníquese este acuerdo a  
25 la persona titular de la Alcaldía en su despacho para lo de su cargo”. **DECLARADO**  
26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

27  
28 El Alcalde Municipal acota que va a hacer un estudio del costo-beneficio de mantener ese espacio  
29 para que el Concejo lo valore. Considera que las otras municipalidades deberían aportar en el alquiler  
30 de un edificio para ese fin, porque esos funcionarios no brindan servicios exclusivamente a Escazú.

31  
32 El regidor Kenneth Pérez recuerda a los miembros de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador que  
33 mañana habrá sesión ordinaria de esa comisión. Por otra parte, consulta a la Comisión de Seguridad  
34 Ciudadana si ya analizó el tema respecto al que él consultó la semana pasada. Indica que varios  
35 vecinos le han manifestado su preocupación porque es evidente el retroceso que se ha visto en la  
36 percepción de la seguridad desde la retirada de la Fuerza Pública del espacio que se le había  
37 habilitado.

38  
39 El regidor Daniel Langlois indica que la reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana se realizará  
40 el próximo miércoles y se contará con la visita del teniente de la Policía de Proximidad. Comenta que  
41 él le planteó la inquietud del regidor Pérez y la respuesta que tuvo fue que hay un problema grave de  
42 personal, pero muy pronto se asignará personal a San Antonio. Comenta que el Jefe de Seguridad del  
43 Área tiene interés en presentarse ante el Concejo, tema que la comisión está coordinando.

44  
45 El Lic. José Rodolfo Ibarra atiende inquietudes planteadas por los miembros del Concejo al Alcalde

1 en sesiones anteriores. En relación con el tema de ventas ambulantes, indica que la Coordinadora del  
2 Proceso de Licencias Municipales informa que sí se está haciendo un control sobre ventas  
3 ambulantes. Señala que en el caso del casco central no hay mayor problema, pero sí hay problemas en  
4 los alrededores de las escuelas y colegios y en muchos casos se ha decomisado la mercadería. Indica  
5 que sólo existen dos licencias otorgadas para ventas ambulantes de frutas y que estas no deberían  
6 permanecer por más de quince minutos en un mismo lugar. Añade que los inspectores están  
7 pendientes de esa situación; sin embargo, en el caso del Perimercado, se sabe que permanece allí por  
8 más tiempo, pero no hay denuncias, aunque en todo caso los inspectores hacen la advertencia.  
9 Respecto a la basura de la Feria del Agricultor, señala que se dispone cada semana de cinco peones,  
10 un camión recolector, bolsas para basura y estañones. Indica que se supone que la feria termina a la  
11 1:00 p.m., según lo indicado por el comité, y a esa hora inicia el barrido y el apilado y a las 3:00 p.m.  
12 llega el camión a recoger la basura; sin embargo, aún a esa hora hay vendedores que alegan que no se  
13 van porque no han vendido todo, lo que ocasiona más basura. Añade que se ha conversado con el  
14 comité y se tienen fotografías de la situación. Indica que el costo de ese servicio es de poco más de un  
15 millón de colones por mes. Apunta que hay un informe sobre la contaminación en la quebrada cerca  
16 de la Pastelería Giacomín que se hará llegar en el transcurso de esta semana. Añade que de acuerdo  
17 con la Coordinadora de la Contraloría Ambiental, es un caso grande, grave y complicado, por cuanto  
18 hay empresas y viviendas que contaminan y la solución sólo se puede lograr a través de un plan  
19 integral.

20  
21 El regidor Marcelo Azúa se refiere a la problemática vial que genera la actividad de la sucursal del  
22 Banco Nacional en San Rafael, situación que afecta a los vecinos del sector. Sugiere que se haga  
23 alguna gestión con la gerencia del banco para dar alguna solución a esa problemática.

24  
25 El regidor Daniel Langlois consulta al Lic. Ibarra desde cuándo la página web de la Municipalidad  
26 está “hackeada” y fuera de funcionamiento.

27  
28 El Lic. José Rodolfo Ibarra indica que hoy cumple ocho días.

29  
30 El regidor Daniel Langlois apunta que también fueron “hackeadas” varias páginas de otras  
31 municipalidades y del Gobierno Central.

32  
33 El Lic. José Rodolfo Ibarra indica que se trata de un servidor de Gobierno Digital que está hospedado  
34 en Racsa que fue “hackeado”, afectando a varias municipalidades. Apunta que en ninguna de las dos  
35 páginas de Facebook hay alguna publicación sobre ese tema.

36  
37 Sin más asuntos que tratar se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veintiún horas.

38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45

***Sr. Max Gamboa Zavaleta***  
***Presidente Municipal***

***Licda. Ana Parrini Degl Saavedra***  
***Secretaria Municipal***

- 1 *Concejo Municipal de Escazú*
- 2 *Acta 162 Sesión Ordinaria 108*
- 3 *21 de mayo de 2012*

1 ***hecho por: hpcs***